

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6619 Aprobación definitiva del Presupuesto General de la Corporación para 2025.

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 26 de diciembre de 2024 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Corporación para 2025, una vez resueltas las reclamaciones presentadas durante el periodo de exposición pública contra su aprobación inicial el pasado 31 de octubre de 2024.

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta resumido por capítulos e integrando el presupuesto del propio Ayuntamiento y su Organismo autónomo "Fundación Museo Ramón Gaya".

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025			
RESUMEN DE ENTIDADES POR CAPÍTULOS			
ESTADO DE INGRESOS			
CAPÍTULOS	Ayuntamiento	Fundación M. R. Gaya	TOTAL AGREGADO
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS			
1. IMPUESTOS DIRECTOS	226.637.330	0	226.637.330
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	31.548.530	0	31.548.530
3. TASAS, P. PÚBL. Y OTROS ING.	100.586.217	0	100.586.217
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	136.071.788	473.000	136.544.788
5. INGRESOS PATRIMONIALES	5.833.000	0	5.833.000
A1. OPERAC. CORRIENTES (1-5)	500.676.865	473.000	501.149.865
6. ENAJENACIÓN INVER. REALES	15.806.181	0	15.806.181
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0
A2. OPERAC. CAPITAL (6-7)	15.806.181	0	15.806.181
SUMA OPER NO FINANCIERAS (1-7)	516.483.046	473.000	516.956.046
B. OPERACIONES FINANCIERAS			
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.223.000	0	3.223.000
9. PASIVOS FINANCIEROS	15.500.000	0	15.500.000
SUMA OPERAC. FINANCIERAS (8-9)	18.723.000	0	18.723.000
TOTAL INGRESO AGREGADO	535.206.046	473.000	535.679.046

ESTADO DE GASTOS			
CAPÍTULOS	Ayuntamiento	Fundación M. R. Gaya	TOTAL AGREGADO
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS			
1. GASTOS DE PERSONAL	186.689.789	331.169	187.020.958
2. GASTOS CTES. EN BIENES Y SERV.	210.919.240	111.731	211.030.971
3. GASTOS FINANCIEROS	4.166.537	1.100	4.167.637
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.878.746	0	71.878.746
5. FONDO DE CONTINGENCIA	5.020.814	0	5.020.814
A1. OPERAC. CORRIENTES (1-5)	478.675.126	444.000	479.119.126
6. INVERSIONES REALES	23.331.181	29.000	23.360.181
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75.000	0	75.000
A2. OPERAC. CAPITAL (6-7)	23.406.181	29.000	23.435.181
SUMA OPER NO FINANCIERAS (1-7)	502.081.307	473.000	502.554.307
B. OPERACIONES FINANCIERAS			
8. ACTIVOS FINANCIEROS	11.223.000	0	11.223.000
9. PASIVOS FINANCIEROS	21.901.739	0	21.901.739
SUMA OPERAC. FINANCIERAS (8-9)	33.124.739	0	33.124.739
TOTAL GASTO AGREGADO	535.206.046	473.000	535.679.046

Conjuntamente con el Presupuesto General se aprobó el Anexo de Personal que contiene la relación valorada de puestos de trabajo y la plantilla de personal del Ayuntamiento de Murcia y su O.A. "Fundación Museo Ramón Gaya" del ejercicio 2025. En cumplimiento de lo indicado en el artículo 126 y sig. del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril a continuación se incluye el resumen de la plantilla de personal aprobada:

Plantilla 2025

1) Ayuntamiento

GRUPO	NIVEL	Órganos de Gobierno	Personal Directivo	Personal Eventual	Funcionarios	Laborales	TOTAL
-----	----	29		3			32
Total O.G.		29	0	3	0	0	32
A1	23				31	1	32
	24				134	1	135
	25				30		30
	26				47		47
	28			4	65	1	70
	29				22		22
	30		15		9		24
Total A1		0	15	4	338	3	360

A2	20			6			6
	21				5		5
	22				346	2	348
	23			3	157	1	161
	24			1	81		82
	25			3	22		25
	26			1	26		27
Total A2		0	0	14	637	3	654
B	22				77		77
Total B		0	0	0	77	0	77
C1	15				8		8
	16				112	2	114
	17			6	160		166
	18				256	6	262
	19				49		49
	20				627		627
	21				15		15
	22			2	223	4	229
Total C1		0	0	8	1.450	12	1.470
C2	15				370	139	509
	16				181	1	182
	17				48		48
	18				68	14	82
Total C2		0	0	0	667	154	821
A.P.	13				113	187	300
	14				59	161	220
Total A.P.		0	0	0	172	348	520
TOTALES		29	15	29	3341	520	3934

2) Organismo Autónomo "Fundación Ramón Gaya"

GRUPO	NIVEL	Órganos de Gobierno	Personal Directivo	Personal Eventual	Funcionarios	Laborales	TOTAL
A1	26					1	1
A2	22					1	1
C1	22					4	4
Total O.A.		0	0	0	0	6	6
TOTALES		0	0	0	0	6	6

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el BORM, según lo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con lo establecido en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004 antes mencionado.

Murcia, a 26 de diciembre de 2024.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.